1. Objetivo.

Definir el procedimiento para realizar de forma correcta el transporte de medicamentos y productos sanitarios desde la farmacia al centro sociosanitario para poder garantizar su estabilidad en todo momento y un suministro adecuado.

1. Ámbito de aplicación y alcance.

El ámbito de aplicación del presente procedimiento será el Depósito de medicamentos del Centro Socio-sanitario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_dependiente de la Oficina de Farmacia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nº de farmacia\_\_\_\_\_\_\_\_.

Se aplicará a todos los medicamentos y productos sanitarios que sean suministrados por la oficina de farmacia al centro y a la persona encargada de su transporte

1. Responsabilidades.

Es responsabilidad del farmacéutico conocer y cumplir este procedimiento y darlo a conocer a sus colaboradores.

La responsabilidad de la aplicación recae sobre la persona encargada del transporte al centro.

1. Definiciones.

- **Temperatura ambiental:** la temperatura alcanzada en el ambiente donde se ubique el material al que afecta el procedimiento. Generalmente, los medicamentos y resto del material sanitario deben ser conservados a una temperatura de 25ºC y sin pasar nunca los 30ª (salvo los que requieren condiciones especiales de conservación).

- **Temperatura de la nevera:** temperatura alcanzada en el interior de los frigoríficos donde se almacenen productos termolábiles. Deberá estar comprendida entre 2+ y +8ºC.

- **Producto termolábil:** todo material, reactivo, medicamento o producto sanitario que precise para su almacenamiento condiciones de temperatura distintas a las ambientales.

- **Producto fotosensible:** todo material, reactivo, medicamento o producto sanitario que se deteriora mediante la luz y requiere por tanto condiciones especiales de conservación.

1. Descripción.

Aquí se define el proceso de transporte desde la oficina de farmacia hasta el centro, que bien lo hará el farmacéutico o personal del centro que vaya a recoger la medicación.

El transporte se hará teniendo en cuenta principalmente las características de los medicamentos y productos sanitarios, el volumen de lo que se vaya a transportar, los contenedores o bolsas que se utilizarán para tal fin, la temperatura, la humedad y la proximidad o lejanía al centro de modo que se asegure la estabilidad y el suministro en todo momento. Véase también el **PNT DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EL DEPÓSITO DEL CENTRO SOCIOSANITARIO Y EL PNT DE MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES,FOTOSENSIBLES Y GASES MEDICINALES**

Cabe destacar, que el farmacéutico, en el caso en el que es transporte lo haga el personal del centro que vaya a recoger la medicación a la oficina de farmacia, le explicará detalladamente este PNT, haciendo especial hincapié en los medicamentos y productos sanitarios de características especiales.

Como norma general, se realizará utilizando un medio de transporte que garantice el espacio suficiente y estabilidad para evitar que los envases puedan ser dañados. Si el centro está próximo, se podrá ir caminando.

Se mantendrán unas condiciones de temperatura y humedad adecuadas durante todo el trayecto, no superándose los 30ºC y evitando ambientes demasiado húmedos.

Se utilizarán contenedores o bolsas con capacidad y resistencia suficiente, y adecuados al tipo de producto que se vaya a transportar.

Con respecto a medicamentos y productos sanitarios con **características y naturaleza** **especiales**, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

* Si son **medicamentos termolábiles** y el transporte implica un periodo de tiempo prolongado por **lejanía del centro**, o en el caso **de temperatura ambiental elevada** se debe realizar en **nevera portátil** evitando que los acumuladores de frío estén en contacto directo con los envases de los medicamentos y puedan dañarlos.

Si por el contrario la oficina de **farmacia está cerca del centro** y la **temperatura ambiental no es elevada**, siempre que se puede garantizar su estabilidad se podrá hacer en bolsas o contenedores normales.

* Si son **medicamentos o productos sanitarios fotosensibles**, el transporte se realizará en condiciones que garanticen que no serán dañados por la luz, utilizando contenedores o bolsas opacas.
* Si los medicamentos o productos sanitarios van acondicionados en **envases de cristal** o son **gases medicinales** habrá que tener la precaución de evitar golpes, colocándolos correctamente en contenedores o bolsas adecuados y en un lugar seguro en el medio de transporte que se utilice.

Por último, habrá que tener en cuenta posibles imprevistos que surjan en el proceso de transporte que habrá que resolver en la medida de lo posible para poder cumplir el objetivo de este PNT por lo que habrá que tener alternativas y consultar siempre al farmacéutico en caso de duda.

6. Anexos.

**ANEXO 1 Registro de transporte de la farmacia al CS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Hora de salida | Persona que transporta | Hora de llegada | Tº salida | Tº llegada al cs | Observaciones  Por ejemplo fármacos que sean de tº diferentes especificarlos |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

# 7. Control de cambios en este PNT.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión nº** | **Cambios realizados** | **Fecha** |
| 1 | CREACIÓN |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA** |  |